

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015/ 573

MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
JARDINES INFANTILES DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA.

LA SERENA, 28 JUL 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016; requerimiento de fecha 21.07.2017 de la Municipalidad de la Higuera; Resolución N° 015/018, de 23 de enero de 2015; Resolución N° 015/11 (19/05/2017) que nombra y da facultades a la Directora Regional, respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/00802, que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3° Que, la Municipalidad de la Higuera, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 21.07.2017, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORIZESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Ilustre Municipalidad de LA HIGUERA, denominado Jardín Infantil “LAS GAVIOTAS”, código 4104012, por un monto ascendente a \$1.608.911.-, correspondiendo al Jardín Infantil que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
JUNIO 2017	JARDIN INFANTIL “PECESITOS” (cód. 4104011)	\$531.485.-
JUNIO 2017	JARDIN INFANTIL “SIRENITA” (cód. 4104003)	\$1.077.426.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
REGIONAL JUNJ-REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/PPA/ppa.

- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).
- Oficina de Partes.





DEPARTAMENTO DE EDUCACION



ORD.: Nº 137

ANT.: no hay

MAT.: Traspaso de fondos, mes de Junio

LA HIGUERA, 21 JUL. 2017

SEÑORITA
MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL-REGION DE COQUIMBO
PRESENTE

e informo lo siguiente:

Por intermedio del presente documento le saludo

1.- Se traspaso desde el Jardín Infantil Las Gaviotas (4104012): al Jardín Infantil Pececitos (4104011) \$531.485.- y al Jardín Infantil Sirenita (4104003) \$1.077.426.-

Saluda atentamente a Ud.,



PABLO LARRONDO VELIZ
DIRECTOR DEPTO. EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Distribución

c.c. Junji
c.c. Depto. Educación
c.c. Finanzas Educación
PLV/yhl